

Versión estenográfica de la sesión extraordinaria urgente del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, celebrada de manera semipresencial.

Ciudad de México, 1 de septiembre de 2021.

El C. Presidente: Buenas tardes, señoras y señores consejeros y representantes, damos inicio a la sesión extraordinaria del Consejo General que ha sido convocada al término de la sesión recién concluida, razón por la cual le pido al Secretario del Consejo, verifique si tenemos *quorum* para sesionar

El C. Secretario: Con mucho gusto, Consejero Presidente.

Como es habitual en estas sesiones que combinan la presencia en la sala de sesiones del Consejo General con quienes están conectados de manera virtual, procederé a pasar lista de manera nominal de quienes se encuentran conectados de manera virtual a la sesión.

Consejera electoral Norma Irene De La Cruz Magaña.

La C. Maestra Norma Irene De La Cruz Magaña: Presente.

El C. Secretario: Consejero Uuc-kib Espadas Ancona.

El C. Doctor Uuc-kib Espadas Ancona: Presente.

El C. Secretario: Consejera electoral Adriana Margarita Favela Herrera.

La C. Doctora Adriana Margarita Favela Herrera: Presente.

El C. Secretario: Consejero electoral José Martín Fernando Faz Mora.

El C. Maestro José Martín Fernando Faz Mora: Presente.

El C. Secretario: Consejera electoral Carla Astrid Humphrey Jordán.

Carla Astrid Humphrey Jordán: Presente. Buenas tardes.

El C. Secretario: Consejera electoral Dania Paola Ravel Cuevas.

La C. Maestra Dania Paola Ravel Cuevas: Presente.

El C. Secretario: Consejero electoral José Roberto Ruiz Saldaña.

El C. Doctor José Roberto Ruiz Saldaña: Presente.

El C. Secretario: Senador Juan Antonio Martín del Campo.

Maestro Víctor Hugo Sondón Saavedra.

El C. Maestro Víctor Hugo Sondón Saavedra: Presente.

El C. Secretario: Maestro Gerardo Triana Cervantes.

El C. Maestro Gerardo Triana Cervantes: Presente. Buenas tardes.

El C. Secretario: Ciudadano Arturo Prida Romero.

El C. Arturo Prida Romero: Presente. Buenas tardes.

El C. Secretario: Ciudadano Carlos Alberto Ezeta Salcedo.

El C. Carlos Alberto Ezeta Salcedo: Presente. Buenas tardes.

El C. Secretario: Están conectados de manera virtual 11 consejeras, consejeros y representantes, de manera presencial en la sala de sesiones nueve, por lo que tenemos un *quorum* de 20 consejeras, consejeros y representantes, tenemos *quorum* para sesionar.

Consejero Presidente, señoras y señores consejeros y representantes, me permito informar a ustedes que mediante oficio de fecha 30 de agosto del presente, suscrito por el Comité Ejecutivo Nacional del Partido Verde Ecologista de México, se comunicó la designación del Licenciado Marco Antonio Gómez Alcántar como representante propietario de ese partido político.

Es el caso que, estando presente, procede tomarle la protesta de ley, por lo que pido a todos ustedes ponerse de pie.

El C. Presidente: Licenciado Marco Antonio Gómez Alcántar, representante propietario del Partido Verde Ecologista de México ante el Consejo General del Instituto Nacional Electoral, ¿protesta usted guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y las leyes que de ellas emanen, cumplir con las normas contenidas en la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, así como la Ley General de Partidos Políticos y desempeñar leal y patrióticamente la función que se le ha encomendado?

El C. Licenciado Marco Antonio Gómez Alcántar: ¡Sí, protesto!

El C. Presidente: Estoy convencido que, a través de su profesionalismo y de la calidad con la que se desempeñará en esta importante encomienda, se garantizará el cumplimiento permanente de los principios que rigen la función electoral, en beneficio de la consolidación de la democracia mexicana.

Sea usted bienvenido de nueva cuenta.

Secretario del Consejo, continúe con la sesión, por favor.

El C. Secretario: El siguiente asunto se refiere al orden del día, Consejero Presidente.

El C. Presidente: Muchas gracias, Secretario del Consejo.

Señoras y señores consejeros y representantes, está a su consideración el orden del día.

Al no haber intervenciones, Secretario del Consejo, por favor, someta a votación la aprobación del orden del día, así como la dispensa de lectura de los documentos que se hicieron circular previamente.

El C. Secretario: Señoras y señores consejeros electorales, se consulta si se aprueba el orden del día, así como la dispensa a la lectura de los documentos que contienen los asuntos previamente circulados, y así entrar directamente a la consideración de los mismos, en su caso.

Consejera electoral Norma Irene De La Cruz Magaña.

La C. Maestra Norma Irene De La Cruz Magaña: A favor.

El C. Secretario: Consejero electoral Uuc-kib Espadas Ancona.

El C. Doctor Uuc-kib Espadas Ancona: A favor.

El C. Secretario: Consejera electoral Adriana Margarita Favela Herrera.

La C. Doctora Adriana Margarita Favela Herrera: A favor.

El C. Secretario: Consejero electoral José Martín Fernando Faz Mora.

El C. Maestro José Martín Fernando Faz Mora: A favor.

El C. Secretario: Consejera electoral Carla Astrid Humphrey Jordán.

Carla Astrid Humphrey Jordán: A favor.

El C. Secretario: Consejera electoral Dania Paola Ravel Cuevas.

La C. Maestra Dania Paola Ravel Cuevas: A favor.

El C. Secretario: Consejero electoral José Roberto Ruiz Saldaña.

El C. Doctor José Roberto Ruiz Saldaña: A favor.

El C. Secretario: En la sala de sesiones, quienes estén a favor.

Muchas gracias.

Aprobados por unanimidad, tanto el orden del día como la dispensa solicitada, Consejero Presidente.

El C. Presidente: Muchas gracias, Secretario del Consejo.

Dé cuenta del primer punto del orden del día.

Punto 1

El C. Secretario: El primer punto del orden del día, es el relativo al proyecto de resolución del Consejo General del Instituto Nacional Electoral respecto del procedimiento administrativo sancionador de queja en materia de fiscalización, instaurado en contra de la otrora Coalición “Juntos Haremos Historia en San Luis Potosí” y sus integrantes los Partidos Verde Ecologista de México y del Trabajo, así como de diversos candidatos a cargos en el estado de San Luis Potosí, identificado con la clave INE/Q-COF-UTF/111/2021/SLP y sus acumulados INE/Q-COF-UTF/120/2021/SLP, INE/Q-COF-UTF/205/2021/SLP, INE/Q-COF-UTF/403/2021/SLP, INE/Q-COF-UTF/417/2021/SLP e INE/Q-COF-UTF/940/2021/SLP.

El C. Presidente: Gracias, Secretario del Consejo.

Señoras y señores consejeros y representantes, está a su consideración el proyecto de resolución mencionado.

Si me permiten, le voy a dar la palabra en primera instancia a la consejera electoral Adriana Margarita Favela Herrera.

La C. Doctora Adriana Margarita Favela Herrera: Gracias, Consejero Presidente.

Solicité el uso de la palabra para presentar el asunto que está a nuestra consideración. Estamos frente a un proyecto que resuelve seis quejas interpuestas en contra de la, entonces, coalición “Juntos haremos historia”, en San Luis Potosí, integrada por el Partido Verde Ecologista de México y el Partido del Trabajo, así como su otrora, candidato a la gubernatura en el estado de San Luis Potosí, José Ricardo Gallardo Cardona.

En dichas quejas se denunciaron esencialmente tres conceptos: la omisión de reportar diversos gastos relacionados con la edición, producción y posproducción de un video publicado en Facebook, así como la edición, modificación y adaptación de un jingle, las publicaciones de promoción y difusión del voto en Facebook y Twitter, los gastos por la contratación del grupo musical Calibre 50, los ingresos no reportados por la monetización generada en la red social YouTube y gastos operativos de campaña en la realización de eventos, entre otros elementos.

También, la omisión de rechazar aportación de ente prohibido consistente en la realización de un evento proselitista con personal educativo afiliado al Sindicato

Independiente de Trabajadores del Colegio de Bachilleres (COBACH) y también la presunta subvaluación relacionada con gastos operativos de campaña en la realización de eventos, propaganda utilitaria, bardas y anuncios espectaculares, así como propaganda por publicaciones en redes sociales.

Después de la sustanciación e investigación realizada por la Unidad Técnica de Fiscalización, el proyecto propone declarar parcialmente fundadas las quejas que se interpusieron. Ello tras acreditarse que se omitió el registro y la comprobación de diversos gastos que fueron denunciados, que se subvaluaron algunas erogaciones reportadas y que no se reportaron con veracidad diversos gastos que realizó el entonces candidato José Ricardo Gallardo Cardona, durante su campaña en el proceso electoral que se llevó a cabo en el estado de San Luis Potosí.

Por esas conductas, el proyecto cuantifica un monto involucrado de 3 millones 176 mil 857 pesos, con la aclaración de que estos gastos que se detectaron también se deben de prorratear entre el candidato a la gubernatura que postularon el Partido Verde Ecologista de México y el Partido del Trabajo, y otras candidaturas que integraron la coalición, como son las diputaciones locales y ayuntamientos, porque les representó un beneficio.

Como se advierte del apartado denominado “prorrateo de gastos entre sujetos beneficiados” y donde se señala, específicamente, que en apartados anteriores se acreditó la existencia de gastos no reportados, reportes de manera subvaluada o reportados con falta de veracidad. Entonces, se tienen que prorratear los gastos entre las distintas campañas que se vieron beneficiadas y entonces, se realiza el ajuste correspondiente.

En consecuencia, se impone una sanción al Partido del Trabajo y al Partido Verde Ecologista de México, por un total de 4 millones 691 mil 557 pesos, integrada de la siguiente manera: 299 mil 820 pesos derivado de la falta de veracidad en el reporte de gastos, 1 millón 662 mil 158 pesos por la omisión de reportar diversos gastos operativos, 2 millones 704 mil 179 pesos por el reporte de gastos en forma subvaluada y 25 mil 400 pesos por la omisión de rechazar aportaciones de ente prohibido.

También en el proyecto se concluye que, una vez acumulado un monto de 2 millones 687 mil 633 pesos al entonces candidato a la gubernatura postulado por la coalición conformada por el Partido del Trabajo y el Partido Verde Ecologista de México, no se actualiza un rebase de topes de gastos de campaña.

Adelanto que, acompañaré el sentido del proyecto, como lo hice en la sesión de la Comisión de Fiscalización donde fue discutido previamente.

Gracias por su atención.

Es cuanto, Consejero Presidente.

El C. Presidente: Muchas gracias, consejera electoral Adriana Margarita Favela.

Tiene el uso de la palabra el Licenciado Marco Antonio Gómez Alcántar, representante del Partido Verde Ecologista de México.

El C. Licenciado Marco Antonio Gómez Alcántar: Gracias, Consejero Presidente.

No quiero polemizar mucho en este tema para no distraer la atención de las cosas importantes, y voy a dividir mi presentación o esta exposición en dos partes:

La primera, destacar los hechos importantes, ¿cuáles son los hechos? Los hechos son que Ricardo Gallardo no rebasó el tope de gasto de campaña, sacó una votación histórica, única en la historia de San Luis Potosí, con una diferencia entre el primero y segundo lugar de 58 mil votos; se tiene todavía un colchón de 6 millones de pesos descontando la sanción que se quiere imponer en este momento, que además vamos a impugnar.

La campaña de Ricardo Gallardo fue menos sancionada, mucho menos sancionada en 1 millón y medio de pesos menos que la sanción que se le impuso al Partido Acción Nacional, lo que quiere decir que fue una campaña infinitamente más transparente y bien llevada que esta.

Ahora, hay un tema, me voy a dirigir a los partidos y a los medios de comunicación también, porque es importante ser muy claros en qué es lo que está generando esta sanción, y me dirijo a los partidos porque creo que esta queja es un muy buen ejemplo de lo que se tiene que reformar en la próxima reforma, valga la redundancia, en materia electoral, porque aquí se perciben, en mi opinión, muchas distorsiones que se generan en la mesa del Consejo General.

Les explico; del total de la sanción que se quiere imponer, 400 mil pesos tienen que ver con videos que ya fueron reportados y a pesar de que se menciona la póliza y la ubicación de dónde están los mismos, realmente el Instituto Nacional Electoral es omiso en los alegatos que se dieron, primero.

Segundo, los criterios de subvaluación no cumplen ni siquiera con los criterios que el mismo Instituto Nacional Electoral ha aprobado para tales efectos, y lo que es más grave, 1 millón 899 mil pesos se aduce que son gastos no reportados cuando se trata de eventos cancelados, cuando se trata de eventos que no son onerosos como entrevistas de radio, como invitaciones al Colegio de Notarios, donde también fue Pedroza. Como otro tipo de eventos que pueden ser gratis, en las campañas electorales no todo cuesta, hay muchos eventos que son gratuitos, que son producto de invitaciones, que son producto de ejercicios periodísticos que no pueden ser contabilizados.

Hay otros eventos en la vía pública donde tampoco deberían de ser contabilizados, porque simplemente se lleva un templete y se pone a hablar, en fin.

El punto importante que debemos destacar es el alto grado de discrecionalidad que tienen los consejeros electorales y que tienen los magistrados del poder electoral. Y esa discrecionalidad afecta el principio de certeza.

Tenemos que buscar una fiscalización que sea más certera, más apegada a criterios de legalidad y más alejada a estos criterios caprichosos que se parecen mucho, Maestro Gerardo Triana, a los criterios que en 2017 se impusieron para proponer o poner en la mesa que se anulara Coahuila, en aquella elección donde el Maestro Gerardo Triana y un servidor estuvimos llevando la defensa de la misma, sucedió exactamente lo mismo, con criterios nuevos quisieron sustentar un gasto, y prácticamente se llevaron a cabo dos fiscalizaciones del mismo hecho, es decir, de la misma campaña.

Y, por último, otra distorsión más de nuestro sistema, es que siempre se fiscaliza con mucho rigor a quien gana, y qué bueno, no le sacamos nosotros a eso, no hay que sacarle a que se fiscalice a quien gana; pero hay que fiscalizar también a los segundos lugares.

A mí me extraña y lamento mucho que a petición del consejero electoral Ciro Murayama se haya retirado la queja que sustentaba las transferencias de fondos del gobierno de Tamaulipas a la campaña de Pedroza, a pesar de la lista de pruebas que enlistó en esta mesa la consejera electoral Carla Astrid Humphrey Jordán.

En fin, prepararé una nota, la mandaré a cada uno de los representantes, si me lo permiten, porque este, insisto, es un problema que se va a vivir en el próximo año, realmente con esta queja ya sabemos qué impugnar el año que entra, el año que entra vamos a impugnar todos los gastos onerosos, aquellos gastos cancelados, los criterios de subvaluación siguiendo la misma lógica de esta queja.

Lo más triste de todo esto es que impugnar este tipo de sanciones en materia de fiscalización muchas veces resulta una pérdida de tiempo, porque el Tribunal tampoco se mete a los temas de fiscalización, porque en mi opinión muchas veces ni les entiende, ya los magistrados también se convirtieron en seres inalcanzables que no reciben audiencia y que no escuchan alegatos ni mucho menos.

Pero, en fin, estos temas van acabar siendo resueltos y atendidos en una reforma electoral, esta queja, insisto, es muy buen ejemplo de lo que tenemos nosotros que cambiar para procurar tener mayor certeza. Y con certeza vamos a evitar también la polarización y la polémica.

Esa es mi reflexión, les agradezco mucho y me da mucho gusto verlos de nuevo por aquí.

El C. Presidente: Gracias, Licenciado Marco Antonio Gómez.

Tiene el uso de la palabra el Maestro Víctor Hugo Sondón Saavedra, representante del Partido Acción Nacional.

Tiene el uso de la palabra el Maestro Víctor Hugo Sondón Saavedra, representante del Partido Acción Nacional.

El C. Maestro Víctor Hugo Sondón Saavedra: Muchas gracias, Consejero Presidente.

Creo que la historia ilustra. Recordemos que el modelo de fiscalización que se generó a partir de la reforma del 2014 dota a este Instituto Nacional Electoral de la facultad y obligación de actuar como el garante y encargado a realizar la revisión, auditoría y vigilancia, así como del origen y destino de todos los recursos de los partidos políticos y candidatos, tanto de sus actividades ordinarias como en todas las etapas que se desarrolla en el proceso electoral.

Sin duda, esto es con la finalidad de preservar los principios de equidad, certeza, legalidad y transparencia dentro de nuestro sistema democrático, destacando en ello la transparencia y la rendición de cuentas. Lo que, sin duda, reviste de una mayor relevancia en los procesos comiciales, ya que la vigilancia de esas obligaciones es generar la mayor fuente de legitimidad de las contiendas y de quienes participan en ellas.

Por ello, los procesos de validación y verificación que como facultad realice esta autoridad, se deben revestir de una gran pulcritud y profesionalismo técnico que hemos reconocido en múltiples ocasiones. Y por ello sabemos que esta responsabilidad está en ocasiones eclipsada por diversas condiciones como son la premura en tiempos y las cargas excesivas de trabajo.

Pero sabemos también que en el ejercicio responsable que los mandatos constitucionales y legales debemos de sortear todos aquellos imponderables que establezcan la certeza en la calificación y vigilancia del origen y destino de los recursos que se utilizan en estos procesos.

Es así que el acuerdo que se somete a consideración de este Consejo General da cuenta de un conjunto de procedimientos sancionadores en materia de fiscalización que, como recordarán, se determinó en esta mesa el pasado 22 de julio, que la denuncia que el Partido Acción Nacional, el cual represento, donde se denunció el evidente derroche de recursos económicos que el candidato del Partido Verde Ecologista de México, Ricardo Gallardo, utilizó en la elección a Gobernador en el estado de San Luis Potosí y se devolviera al área técnica y se acumulara a varios procedimientos en sustanciación, en virtud de estar estrechamente vinculado con otros procedimientos presentados también en contra de los mismos sujetos obligados y que aún se encuentra en la fase de instrucción y esto con el objetivo de evitar criterios contradictorios y/o pronunciamientos ya formulados sobre los mismos hechos.

Es así que por ello pensábamos que eso generaría una gran oportunidad para que esta autoridad en un ejercicio de exhaustividad realizara el despliegue de todas sus

facultades de investigación y sustanciación y con ello se lograra conocer la verdad de cómo en San Luis Potosí se burló la ley.

Sin embargo, vemos que los hechos denunciados no han sido valorados por la autoridad con la debida exhaustividad que se esperaba. Y por ello señalamos de forma contundente y respetuosa que no estamos de acuerdo con el sentido del proyecto que se pone a consideración de este Consejo General.

Por ello, quiero señalar algunos puntos importantes donde la Unidad Técnica de Fiscalización dejó de observar diversos criterios y debilita la eficacia del presente acuerdo.

Denunciamos la aportación de un ente prohibido, particularmente la del Sindicato Independiente de Trabajadores del Colegio de Bachilleres (COBACH) y advertimos que en la página 558 de la resolución, se razona que los medios de prueba aportados en la queja no son suficientes, ya que presentamos capturas de pantalla y enlaces digitales señalando por demás sorprendente, que las mismas deben de ser perfeccionadas con elementos de prueba adicionales.

Y, bueno, señoras y señores consejeros se cuenta con el caudal probatorio suficiente para generar otras diligencias y requerimientos por parte de esta autoridad como lo planteado en la página 43 de la queja, donde se ofreció como medio de prueba la agenda reportada por el propio candidato denunciado, supuestamente validada por el Instituto Nacional Electoral.

Asimismo, en la página 59 de la queja que presentamos, aportamos los datos de identificación del acta notarial bajo la fe del Licenciado José Gaytán Hernández, Notario Público número 18 del estado de San Luis Potosí, que da cuenta de este evento realizado por el sindicato referido con antelación y de los compromisos adquiridos de manera directa como promesas de campaña por parte del candidato denunciado en favor del citado organismo gremial.

Sin duda, esta falta de acciones de la autoridad sorprende, no se realizó alguna consideración sobre los pagos en efectivo que se reconocen en las constancias del propio expediente, así como la falta de verificación y requerimiento de información por parte de esta autoridad al fedatario público que participó en el evento referido y que, con ello, se pudiera constatar lo denunciado o cualquier medio idóneo que ese tuviera al alcance.

Otro ejemplo relevante es el que se refiere a la valoración de lo denunciado en relación con los gastos no reportados y subvaluados, y que, a nuestra consideración, ahí se generó un derroche descarado de recursos que generaron, sin duda, el rebase al tope permitido.

Es así, que de los 257 eventos denunciados como subvaluados en el proyecto, se demerita la existencia de uno de ellos, y de otra se justifica su realización, por lo

que estamos convencidos de que esto pudieran ser acreditados con la información que tiene en su poder y registro la red social Facebook, misma que a pesar de diversas instancias no se logró ser requerido y compelido a que contestara de manera que proporcionará los testigos de las publicaciones correspondientes a dichos eventos.

¿Qué candidato borra sus redes sociales?, sólo aquel que pretende evadir la responsabilidad, es claro.

Otro ejemplo es la equivocada valoración que se hace por parte de esta autoridad sobre dichos eventos que toman por reportados y aun cuando fueron pagados por personas físicas en efectivo sin contrato y con condiciones y costos como el que se realizó en el Hotel María Dolores, en el Hotel-Restaurante “El Castillo”, un encuentro con educadores en el Jardín Palapa, Jardín de la Palapa 2, una renta también en el Centro Potosino de Convenciones y así un sin número más de eventos que no fueron valorados de manera adecuada. Sin duda, costos muy por debajo de lo marcado en cada uno de ellos los reportados.

En suma, esta resolución deja muchas dudas, a unos parece que permitir que esta resolución se apruebe en los términos previstos generará un interés perverso de pensar que es mejor burlar la ley, no atender los requerimientos de la autoridad, simular no reportarle a la autoridad de forma veraz y oportuna, en fin.

No podemos dejar de decir que hay criterios que esta autoridad ha sostenido en diversos asuntos de quejas y revisión de los dictámenes de ingresos, y gastos que se han olvidado como los costos que se asignan a las publicaciones en redes sociales que suelen ser más altas.

Por lo anterior estaremos ejerciendo nuestro derecho a acudir a la instancia jurisdiccional correspondiente. Estamos convencidos que en San Luis Potosí no se jugó limpio. Ese proceso se caracterizó por el dispendio y derroche de recursos que no fueron reportados a esta autoridad, se violó la ley, señoras y señores, consejeros, y lucharemos por hacer valer la voluntad de los potosinos.

Es cuanto, Consejero Presidente.

El C. Presidente: Gracias, Maestro Víctor Hugo Sondón.

Tiene el uso de la palabra el ciudadano Arturo Prida Romero, representante suplente del Partido de la Revolución Democrática.

El C. Arturo Prida Romero: Gracias, Consejero Presidente.

Para referirme a este asunto, nada más le faltó al representante del Partido Verde Ecologista de México citar al ya clásico “haiga sido como haiga sido”.

En San Luis Potosí se juntaron dos fenómenos que hay que seguir analizando, creo que esta cantidad de reportes que nos da la Comisión de Fiscalización, donde no se reporta con veracidad, se reportan de manera subvaluada, etcétera, es el modus operandi del Partido Verde Ecologista de México, que en San Luis Potosí se suma a un grupo delincuenciales que ya dejó claros vistos de su actuación durante la elección y durante las anteriores elecciones, donde su único argumento es la violencia como la que sufrieron candidatos y representantes del Partido de la Revolución Democrática, del Partido Acción Nacional y del Partido Revolucionario Institucional, que íbamos en coalición y que sufrieron las violencias generadas por este grupo en contra de candidatos y representantes durante el día de la elección y durante toda la jornada electoral.

No es un secreto que Ricardo Gallardo está siendo investigado por la Unidad de Inteligencia Financiera de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público por asuntos de dinero mal habido. Es conocido en todo el país y en San Luis Potosí más, de la relación de este grupo con grupos delincuenciales, lo saben los potosinos, en todas las regiones del estado se sabe de estas relaciones.

Y aquí lo que estamos viendo es que se juntaron, la manera fraudulenta de entender la política que hace el Partido Verde Ecologista de México y ya lo vimos con el asunto de los *influencers* de este año y la vez pasada, y este tipo de encontrarle la vuelta a la ley que tiene muy arraigado el Partido Verde Ecologista de México, sobre todo en sus temas de fiscalización, con un grupo delincuenciales que solamente sabe hacer política a base de la fuerza.

Y creo que aunado a lo que decía el representante del Partido Acción Nacional, todas estas faltas de exhaustividad en las valoraciones que hizo la Unidad Técnica de Fiscalización, creo que sí, el Tribunal Electoral tendría que responder al final porque no es un asunto solamente si se rebasó o no se rebasó el tope de gastos de campaña, es un asunto de cómo se hace campaña, cómo se intenta hacer política y cómo se quiere ganar elecciones a base de engañar a la autoridad por un lado, pero también engañar al elector presentándose como una cosa que en realidad nunca lo han sido.

San Luis Potosí está a punto de, si es que el Tribunal Electoral no define de fondo estas cuestiones, está a punto de ser gobernado, tendríamos el primer gobierno claramente vinculado a la delincuencia organizada y creo que ni los potosinos ni el país merecen ese futuro.

Creo que debemos de seguir en este asunto, sí debemos de seguir poniéndole ojo en la fiscalización, pero sí hay que ser muy claros, la fiscalización llegó para quedarse, no hay que relajarla, hay que tapar los huecos por donde el Partido Verde Ecologista de México y otros actores intentan darle la vuelta y es por donde debemos de ir.

Debemos de fortalecer nuestro Sistema de Fiscalización para que estas cosas nunca más vuelvan a pasar.

Es cuanto, Consejero Presidente.

El C. Presidente: Gracias, ciudadano Arturo Prida.

En segunda ronda, tiene el uso de la palabra al Licenciado Marco Antonio Gómez Alcántar, representante del Partido Verde Ecologista de México.

El C. Licenciado Marco Antonio Gómez Alcántar: Gracias, Consejero Presidente.

Muy breve, ya no quería participar, pero las descalificaciones y el nivel tan pobre del ciudadano Arturo Prida, de verdad es lamentable. Es lamentable que se siga tratando de construir y hacer política, ¿quiere entrarle a la fiscalización?, vamos a entrarle, a la campaña de Ricardo Gallardo la fiscalizaron dos veces, lo mismo, también lo vamos a probar en el Tribunal Electoral.

Pero si quiere entrarle a la fiscalización, éntrenle a los recursos que recibieron de Tamaulipas, súmese a que se investigue con todas las pruebas que puso en la mesa la consejera electoral Carla Astrid Humphrey. Vamos a entrarle a la fiscalización, pero en serio, el “haiga sido como haiga sido” viene de ustedes, no de este lado.

En fin, ese discurso de descalificar, de hablar de delincuentes, esa forma primitiva de hacer política es verdaderamente un asco, porque eso lo único que hace es polarizar, dividir y tronar acuerdos que son muy necesarios para que el país avance.

Nada más quiero hacer notar el pobre nivel del ciudadano Arturo Prida, que no contribuye en nada.

El C. Presidente: Gracias, Licenciado Marco Antonio Gómez.

Tiene el uso de la palabra el ciudadano Arturo Prida Romero, representante suplente del Partido de la Revolución Democrática.

El C. Arturo Prida Romero: Gracias, Consejero Presidente.

Pero la primitividad la está demostrando usted, no esperaríamos esos términos de alguien que ya estuvo en este Instituto, que formó parte del Instituto siendo consejero.

Es lamentable, tenía una opinión de usted por sus otras actuaciones, nunca pensé que usted fuera de ese talante, en fin.

Bienvenido a esta herradura de la democracia, Licenciado Marco Antonio Gómez.

Es cuanto, Consejero Presidente.

El C. Presidente: Gracias, ciudadano Arturo Prida.

Tiene el uso de la palabra el Maestro Víctor Hugo Sondón Saavedra, representante del Partido Acción Nacional.

El C. Maestro Víctor Hugo Sondón Saavedra: Muchas gracias, Consejero Presidente.

A pesar de que el Licenciado Marco Antonio Gómez hoy no se dirigió a mí como la ocasión anterior, creo que estamos convocados en este Consejo General a hablarnos con respeto, a ser tolerantes, a cuidar mucho las palabras que decimos, cómo nos dirigimos a los demás compañeros, a las compañeras, porque el tono sí tiene mucho que ver y no se ría, Licenciado Marco Antonio Gómez, ve la forma en que estoy hablando, estoy hablándole con respeto, estoy hablándote bien, algo que usted no sabe, algo que usted no aprecia y qué lástima, pareces un niño chiquito, ni eso me hacían en la primaria, lo que está haciendo usted cuando me expresaba. Me parece que está adoptando una actitud de primero de primaria y que es muy lamentable.

Entonces, finalmente, creo que las autoridades, gracias por tus aplausos.

Considero que las autoridades, finalmente, tendrán que dilucidar tanto las impugnaciones que presenten los partidos políticos después de este informe, bueno, de esta resolución emitida por parte del Instituto Nacional Electoral y las otras instancias también estarán determinando, como la Unidad de Inteligencia Financiera, si alguien tiene o no responsabilidad de algo.

Pero sí quiero terminar diciendo, Licenciado Marco Antonio Gómez, ojalá actúe con más respeto en este Consejo General.

La verdad también tenía otra impresión de usted, de verdad, sigue contando con mi respeto, no voy a decir que no, su trayectoria así lo amerita, pero creo que hay personas que van en retroceso en lugar de ir evolucionando.

Lo invito a que siga evolucionando, porque sé que tiene mucho que aportar a este Consejo General, sé de sus capacidades, sé de sus talentos y sé que tiene mucho que aportar más allá de las expresiones que hoy fui motivo nuevamente de su parte.

Entonces, le invito a que podamos hacer un nivel de debate en este Consejo General, mucho mejor que lo ameritan los mexicanos, que lo amerita también esta institución, pero que también lo amerita su personalidad, Licenciado Marco Antonio Gómez, porque creo que tiene mucho que aportar y lo que está haciendo ahora denigra en mucho y le baja mucho nivel a este Consejo General.

Es cuanto, Consejero Presidente.

El C. Presidente: Gracias, Maestro Víctor Hugo Sondón.

En tercera ronda, tiene el uso de la palabra el Licenciado Marco Antonio Gómez Alcántar, representante del Partido Verde Ecologista de México.

El C. Consejero Marco Antonio Gómez Alcántar: Gracias, Consejero Presidente.

Maestro Víctor Hugo Sondón le tomo la palabra, vamos a entrarle a un debate de nivel, pero nada más llamé primitivo al primitivo, no descalifiqué a nadie, ni le dije delincuente, ni grupo delincencial. Se llevan, pero, entonces, no se aguantan.

¿Ese es el nivel?, ¿ese es el nivel que quiere usted? ¿ese es el nivel que quiere el ciudadano Arturo Prida?

¿Quieren nivel?, demuestren nivel, esta queja no tiene ningún fundamento, dejen ya de polarizar, generen un clima adecuado para lograr acuerdos y avanzar, lo único que es una verdad jurídica en este tema, es que Ricardo Gallardo tiene una sentencia que lo liberó firme, que lo liberó de cualquiera responsabilidad. Esa es la verdad jurídica.

Lo demás es parte de un discurso primitivo que dicen los primitivos para descalificar y para seguir polarizando, ¿hasta cuándo?, ya, seriedad.

Le entro, pero empiece usted, empiece usted y que empiece aquí el ciudadano Arturo Prida disculpándose de lo que dijo.

Es cuanto.

El C. Presidente: Gracias, Licenciado Marco Antonio Gómez.

Tiene el uso de la palabra el Maestro Víctor Hugo Sondón Saavedra, representante del Partido Acción Nacional.

El C. Maestro Víctor Hugo Sondón Saavedra: Licenciado Marco Antonio Gómez. No sé si escuchó lo que dije, pero ya empecé, yo ya empecé y con mucho gusto, vamos a ponerle nivel y respeto a nuestras intervenciones.

Es cuanto, Consejero Presidente.

El C. Presidente: Muchas gracias, Maestro Víctor Hugo Sondón.

En tercera ronda, tiene el uso de la palabra la consejera electoral Carla Astrid Humphrey Jordán.

Carla Astrid Humphrey Jordán: Gracias, Consejero Presidente.

Solamente diré que en este caso se acreditaron diversas irregularidades, primero, que en la sesión del 20 de julio se ordenó devolver estas quejas para profundizar en su estudio que se encontraron diversas irregularidades.

Por ejemplo, gastos subvaluados, no reporte de gastos, el tema de los prorratesos. Pero me gustaría señalar que el tema de la fiscalización, es un tema integral que debe estar en pleno funcionamiento. La ciudadanía en los sujetos obligados tienen que contar que toda regularidad será detectada y sancionada, pero también y dado que ya se dijo en esta sesión, manifiesta otra vez mi postura que contando con prueba plena y así expresamente considerado por jurisprudencia de la Sala Superior en el caso de la información aportada por la Unidad de Inteligencia Financiera, desconozcamos cuáles son los problemas de fondo de la fiscalización.

Flujo de recursos en efectivo, financiamiento ilegal en las campañas. En el caso también de San Luis Potosí, financiamiento de otras entidades federativas en la campaña de ese estado.

Y creo también el tema de redes sociales, como ya se dijo, se deben tomar acciones previas para quedarnos sin la información necesaria para llevar a cabo la fiscalización y el desahogo de las quejas en el tema de redes sociales que, por supuesto, también estas publicaciones están ligadas con tarjetas de crédito y tenemos que rastrear justamente el origen de esos recursos para tener una transparencia respecto a la fiscalización.

La tendencia debe ser, en todo caso, a generar conciencia entre los sujetos obligados de la cultura de la legalidad en el uso de los recursos. Y para ello las sanciones deben ser de forma tal que ayuden a inhibir las finalidades de no ser transparentes en el uso de los recursos públicos.

Pero creo que, sin duda, estamos dejando pasar temas importantes en el tema de la Fiscalización.

Es cuanto, Consejero Presidente.

El C. Presidente: Gracias, consejera electoral Carla Astrid Humphrey.

Al no haber más intervenciones, Secretario del Consejo, le pido que tome la votación correspondiente.

El C. Secretario: Señoras y señores consejeros electorales, se consulta si se aprueba el proyecto de resolución de Consejo General del Instituto Nacional Electoral, identificado en el orden del día como el punto número 1.

El C. Presidente: Perdón, Secretario del Consejo.

Para una moción, tiene el uso de la palabra el consejero electoral José Roberto Ruiz Saldaña.

El C. Doctor José Roberto Ruiz Saldaña: Gracias, Consejero Presidente.

Tenía entendido que le habían hecho llegar al Secretario del Consejo un cuadro de votaciones diferenciadas. Ciertamente no las anuncié, pero sí las solicitaría.

Es cuanto.

El C. Presidente: Gracias, consejero electoral José Roberto Ruiz Saldaña.

En ese sentido, tomará la votación el Secretario del Consejo.

El C. Secretario: Con gusto, Consejero Presidente

La primera votación sería en lo general, porque este punto implica varias votaciones en lo particular.

La primera votación en lo particular es por lo que hace a la reducción de la ministración, consecuencia de la sanción. En ese mismo bloque, podrían ir consideraciones sobre la improcedencia de medidas cautelares o la vista a la Secretaría Ejecutiva.

Luego hay otra objeción por lo que hace al criterio de sanción de gasto no reportado.

La tercera votación en lo particular por lo que hace a indebida construcción de la matriz de precios.

La cuarta votación en lo particular por lo que hace a otra vista a la Secretaría por falta de respuesta de personas morales y personas físicas.

Y finalmente, una más que señala el propio consejero electoral José Roberto Ruiz Saldaña, en el apartado a) por lo que él considera falta de exhaustividad, respecto a publicaciones denunciadas en medios.

Ese sería el conjunto de votaciones en particular, espero no haber omitido ninguna.

Entonces, en primer lugar, someto a su consideración, en lo general, el proyecto de resolución de este Consejo identificado en el orden del día como el punto 1.

Consejera electoral Norma Irene De La Cruz Magaña.

La C. Maestra Norma Irene De La Cruz Magaña: A favor.

El C. Secretario: Consejero electoral Uuc-kib Espadas Ancona.

Al parecer tiene problemas con su conexión, regreso con él en un momento.

Consejera electoral Adriana Margarita Favela Herrera.

La C. Doctora Adriana Margarita Favela Herrera: A favor.

El C. Secretario: Consejero electoral José Martín Fernando Faz Mora.

El C. Maestro José Martín Fernando Faz Mora: A favor.

El C. Secretario: Consejera electoral Carla Astrid Humphrey Jordán.

Carla Astrid Humphrey Jordán: A favor.

El C. Secretario: Consejera electoral Dania Paola Ravel Cuevas.

La C. Maestra Dania Paola Ravel Cuevas: A favor.

El C. Secretario: Consejero electoral José Roberto Ruiz Saldaña.

El C. Doctor José Roberto Ruiz Saldaña: A favor.

El C. Secretario: En la sala de sesiones, en lo general, sírvanse manifestarlo.

Muchas gracias.

Consulto nuevamente al consejero electoral Uuc-kib Espadas Ancona el sentido de su votación.

Tenemos problemas de comunicación con él, Consejero Presidente.

Aprobado por unanimidad de los presentes, en lo general.

Ahora someto a su consideración, en lo particular, tres cuestiones, en una sola votación lo que hace a la reducción de la ministración al partido político consecuencia de la sanción, lo que son consideraciones sobre medidas cautelares y una vista que se propone a la Secretaría, por aportantes considerados como entes prohibidos.

La C. Maestra Norma Irene De La Cruz Magaña: Disculpe, Secretario del Consejo, es que yo sí acompaño la vista a la Secretaría Ejecutiva, pero las otras dos no.

El C. Secretario: Entonces las separo y solamente someteré a su consideración por lo que hace a la reducción de la ministración y a la consideración sobre medidas cautelares.

Hay otra vista todavía que propone el consejero electoral José Roberto Ruiz Saldaña, es distinta a esta.

El C. Presidente: Hay una moción del consejero electoral José Roberto Ruiz Saldaña, perdón Secretario del Consejo, antes de continuar con las votaciones en lo particular.

El C. Doctor José Roberto Ruiz Saldaña: Sí, gracias.

Solo para aclarar que es, porque se está omitiendo dar vista, no es precisamente una vista.

El C. Secretario: Se está omitiendo dar vista y hay otra más que es, también es lo que considera una, por eso le preguntaba a la consejera electoral Norma Irene De La Cruz, es una sobre lo que ella considera una vista, pero es por otra razón, por falta de respuesta a personas morales o personas físicas.

Entonces, creo que más bien consejera electoral Norma Irene De La Cruz, usted se refiere a esta segunda vista, ¿cierto?

Entonces, sí podríamos realizar la votación en bloque como originalmente había propuesto, como viene el proyecto, obviamente el proyecto no considera esta vista para aportantes considerados como entes prohibidos, si les parece bien.

Quienes estén a favor, como viene el proyecto en estas tres cuestiones, sírvanse manifestarlo.

Consejera electoral Norma Irene De La Cruz Magaña.

La C. Maestra Norma Irene De La Cruz Magaña: A favor.

El C. Secretario: Consejero electoral Uuc-kib Espadas Ancona.

El C. Doctor Uuc-kib Espadas Ancona: A favor.

El C. Secretario: Consejera electoral Adriana Margarita Favela Herrera.

La C. Doctora Adriana Margarita Favela Herrera: A favor.

El C. Secretario: Consejero electoral José Martín Fernando Faz Mora.

El C. Maestro José Martín Fernando Faz Mora: En contra.

El C. Secretario: Consejera electoral Carla Astrid Humphrey Jordán.

Carla Astrid Humphrey Jordán: A favor.

El C. Secretario: Consejera electoral Dania Paola Ravel Cuevas.

La C. Maestra Dania Paola Ravel Cuevas: A favor.

El C. Secretario: Consejero electoral José Roberto Ruiz Saldaña.

El C. Doctor José Roberto Ruiz Saldaña: En contra.

El C. Secretario: En la sala de sesiones, quienes estén a favor, sírvanse manifestarlo.

Aprobado por nueve votos a favor y dos votos en contra, como viene en el proyecto en estas tres consideraciones.

Ahora someto a su consideración por lo que hace al criterio de sanción de gasto no reportado, como viene en el proyecto.

Consejera electoral Norma Irene De La Cruz Magaña.

La C. Maestra Norma Irene De La Cruz Magaña: En contra.

El C. Secretario: Consejero electoral Uuc-kib Espadas Ancona.

El C. Doctor Uuc-kib Espadas Ancona: A favor.

El C. Secretario: Consejera electoral Adriana Margarita Favela Herrera.

La C. Doctora Adriana Margarita Favela Herrera: A favor.

El C. Secretario: Consejero electoral José Martín Fernando Faz Mora.

El C. Maestro José Martín Fernando Faz Mora: En contra.

El C. Secretario: Consejera electoral Carla Astrid Humphrey Jordán.

Carla Astrid Humphrey Jordán: A favor.

El C. Secretario: Consejera electoral Dania Paola Ravel Cuevas.

La C. Maestra Dania Paola Ravel Cuevas: En contra.

El C. Secretario: Consejero electoral José Roberto Ruiz Saldaña.

El C. Doctor José Roberto Ruiz Saldaña: En contra.

El C. Secretario: En la sala de sesiones, quienes estén a favor, sírvanse manifestarlo.

Muchas gracias.

Aprobado por siete votos a favor y cuatro votos en contra, como viene en el proyecto.

Ahora someto a su consideración en lo particular por lo que hace a la matriz de precios, como viene en el proyecto.

Consejera electoral Norma Irene De La Cruz Magaña.

La C. Maestra Norma Irene De La Cruz Magaña: En contra.

El C. Secretario: Consejero electoral Uuc-kib Espadas Ancona.

El C. Doctor Uuc-kib Espadas Ancona: A favor.

El C. Secretario: Consejera electoral Adriana Margarita Favela Herrera.

La C. Doctora Adriana Margarita Favela Herrera: A favor.

El C. Secretario: Consejero electoral José Martín Fernando Faz Mora.

El C. Maestro José Martín Fernando Faz Mora: A favor.

El C. Secretario: Consejera electoral Carla Astrid Humphrey Jordán.

Carla Astrid Humphrey Jordán: A favor.

El C. Secretario: Consejera electoral Dania Paola Ravel Cuevas.

La C. Maestra Dania Paola Ravel Cuevas: En contra.

El C. Secretario: Consejero electoral José Roberto Ruiz Saldaña.

El C. Doctor José Roberto Ruiz Saldaña: En contra.

El C. Secretario: En la sala de sesiones, quienes estén a favor.

Muchas gracias.

Aprobado por ocho votos a favor y tres votos en contra, como viene en el proyecto por lo que hace a la matriz de precios.

Ahora someto a su consideración en lo particular por lo que considera la consejera electoral Norma De la Cruz una omisión de una vista a la Secretaría por falta de respuesta de personas morales y personas físicas, como viene en el proyecto, es decir, sin considerar esta vista.

Consejera electoral Norma Irene De La Cruz Magaña.

La C. Maestra Norma Irene De La Cruz Magaña: En contra.

El C. Secretario: Consejero electoral Uuc-kib Espadas Ancona.

El C. Doctor Uuc-kib Espadas Ancona: A favor.

El C. Secretario: Consejera electoral Adriana Margarita Favela Herrera.

La C. Doctora Adriana Margarita Favela Herrera: A favor.

El C. Secretario: Consejero electoral José Martín Fernando Faz Mora.

El C. Maestro José Martín Fernando Faz Mora: A favor.

El C. Secretario: Consejera electoral Carla Astrid Humphrey Jordán.

Carla Astrid Humphrey Jordán: A favor.

El C. Secretario: Consejera electoral Dania Paola Ravel Cuevas.

La C. Maestra Dania Paola Ravel Cuevas: A favor.

El C. Secretario: Consejero electoral José Roberto Ruiz Saldaña.

El C. Doctor José Roberto Ruiz Saldaña: En contra.

En la sala de sesiones, quienes estén a favor, sírvanse manifestarlo.

Muchas gracias.

Aprobado por nueve votos a favor y dos votos en contra, como está el proyecto.

Finalmente, a su consideración en lo particular, por lo que el consejero electoral José Roberto Ruiz Saldaña considera una falta de exhaustividad respecto a publicaciones denunciadas en medios, como viene en el proyecto.

Consejera electoral Norma Irene De La Cruz Magaña.

La C. Maestra Norma Irene De La Cruz Magaña: A favor.

El C. Secretario: Consejero electoral Uuc-kib Espadas Ancona.

El C. Doctor Uuc-kib Espadas Ancona: A favor.

El C. Secretario: Consejera electoral Adriana Margarita Favela Herrera.

La C. Doctora Adriana Margarita Favela Herrera: A favor.

El C. Secretario: Consejero electoral José Martín Fernando Faz Mora.

El C. Maestro José Martín Fernando Faz Mora: A favor.

El C. Secretario: Consejera electoral Carla Astrid Humphrey Jordán.

Carla Astrid Humphrey Jordán: A favor.

El C. Secretario: Consejera electoral Dania Paola Ravel Cuevas.

La C. Maestra Dania Paola Ravel Cuevas: A favor.

El C. Secretario: Consejero electoral José Roberto Ruiz Saldaña.

El C. Doctor José Roberto Ruiz Saldaña: En contra.

En la sala de sesiones, quienes estén a favor.

Aprobado por 10 votos a favor y un voto en contra, como viene en el proyecto en lo particular, Consejero Presidente.

Es cuanto, Consejero Presidente.

El C. Presidente: Gracias, Secretario del Consejo.

Le pido que informe el contenido de la resolución aprobada a las Salas del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación correspondientes para los efectos conducentes.

Del mismo modo le pido que continúe con el siguiente punto del orden del día.

Punto 2

El C. Secretario: El siguiente punto del orden del día, es el relativo a los proyectos de acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, en cumplimiento a sentencias dictadas por las Salas Regionales Monterrey y Toluca del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación en materia de Fiscalización, mismo que se compone de dos apartados.

El C. Presidente: Gracias, Secretario del Consejo.

Señoras y señores consejeros y representantes, consulto a ustedes si desean reservar para su discusión alguno de los dos apartados del presente punto del orden del día o bien, solicitar la realización de una ronda de discusión en lo general.

Tiene el uso de la palabra la consejera electoral Adriana Margarita Favela Herrera.

La C. Doctora Adriana Margarita Favela Herrera: Consejero Presidente, una ronda en lo general, por favor.

El C. Presidente: Sí, gracias.

Consulto si alguien desea reservar en específico alguno de los dos apartados.

¿Alguien se opone a la realización de la ronda en lo general que solicitó la consejera Favela?

Al no ser el caso, consejera electoral Adriana Favela, iniciamos esta ronda y le doy la palabra, por favor.

La C. Doctora Adriana Margarita Favela Herrera: Gracias, Consejero Presidente.

Nada más de manera muy breve para presentar estos proyectos que se someten a nuestra consideración. Son dos asuntos que dan cumplimiento a las sentencias emitidas por las Salas Regionales de Toluca y Monterrey del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.

En el asunto marcado como 2.1, se da cumplimiento a la sentencia de la Sala Toluca dictada en el recurso de apelación 44/2021 que revocó la sanción por 1.3 millones de pesos impuesta a Movimiento Ciudadano, al considerar que no le fue respetada la garantía de audiencia y por ello, el partido político no pudo desvirtuar el incumplimiento que se le declaró de destinar, al menos, el 40 por ciento de su financiamiento público para las campañas de mujeres, faltando un 5.08 por ciento.

El proyecto que ahora se analiza también analiza de manera puntual lo expresado por Movimiento Ciudadano en el oficio de errores y omisiones, y se llega a la conclusión de que no acredita el cumplimiento de la obligación de destinar el 40 por ciento del financiamiento público para las campañas de las mujeres, pero ahora faltando solamente un cuatro por ciento, o sea, de un 5.08 bajamos el incumplimiento a un cuatro por ciento.

También el nuevo análisis realizado por la Dirección de Auditoría al darle la garantía de audiencia a Movimiento Ciudadano, advirtió que de la documentación que proporcionó se aprecia una base de cálculo incorrecta, puesto que se había tomado

como base el financiamiento público local cuando debió considerar el financiamiento público federal.

Por ello, se realiza la corrección correspondiente y se determina un nuevo monto involucrado de 3.3 millones de pesos.

No obstante, esta circunstancia, para efectos de la sanción se aplica el monto anterior considerado en un 1.3 millones de pesos en cumplimiento del principio que no se pueda reformar la cuestión en perjuicio de la persona y a partir de ello, la sanción registra modificación.

En cuanto al asunto identificado con 2.2, se da cumplimiento a la sentencia emitida por la Sala Monterrey en el recurso de apelación 123/2021, la cual ordenó valorar una póliza relacionada con la falta de contrato de comodato respecto a la sanción de 9 mil 858 pesos en contra al Partido Revolucionario Institucional en el dictamen consolidado y la resolución correspondiente al proceso electoral ordinario en Guanajuato.

En cumplimiento a esa ejecutoria se realiza una verificación al SIF, de la cual se constató que el partido sí presentó el contrato de donación que ampara la aportación en especie de una banda musical, por tanto, se da por atendida la observación únicamente por lo que hace a esta aportación.

Sin embargo, la infracción de carácter formal se mantiene respecto a 19 hallazgos de los cuales no se aportó el respectivo contrato de donación y, en consecuencia, no se modifica la atención.

Adelanto que estoy a favor del sentido de ambos proyectos.

Es cuanto, Consejero Presidente.

El C. Presidente: Muchas gracias, consejera electoral Adriana Margarita Favela Herrera.

Integrantes del Consejo General, consulto si alguien más desea intervenir en esta ronda en lo general o hacer alguna reflexión en particular respecto de alguno de los dos apartados.

Al no ser el caso, Secretario del Consejo, proceda a con la votación que corresponde.

El C. Secretario: Señoras y señores consejeros electorales, se consulta si se aprueban los proyectos de acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, identificados en el orden del día como los apartados 2.1 y 2.2.

Consejera electoral Norma Irene De La Cruz Magaña.

La C. Maestra Norma Irene De La Cruz Magaña: A favor.

El C. Secretario: Consejero electoral Uuc-kib Espadas Ancona.

El C. Doctor Uuc-kib Espadas Ancona: A favor.

El C. Secretario: Consejera electoral Adriana Margarita Favela Herrera.

La C. Doctora Adriana Margarita Favela Herrera: A favor.

El C. Secretario: Consejero electoral José Martín Fernando Faz Mora.

El C. Maestro José Martín Fernando Faz Mora: A favor.

El C. Secretario: Consejera electoral Carla Astrid Humphrey Jordán.

Carla Astrid Humphrey Jordán: A favor.

El C. Secretario: Consejera electoral Dania Paola Ravel Cuevas.

La C. Maestra Dania Paola Ravel Cuevas: A favor.

El C. Secretario: Consejero electoral José Roberto Ruiz Saldaña.

El C. Doctor José Roberto Ruiz Saldaña: A favor.

El C. Secretario: En la sala de sesiones, quienes estén a favor, si son tan amables.

Gracias.

Aprobados por unanimidad, Consejero Presidente.

El C. Presidente: Gracias, Secretario del Consejo.

Le pido que informe el contenido de dichos acuerdos a las Salas del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación correspondientes para los efectos conducentes.

Del mismo modo, le pido que continúe con el siguiente punto del orden del día.

Punto 3

El C. Secretario: El siguiente punto del orden del día, es el relativo al informe previo de gestión 2021 que presenta el Órgano Interno de Control.

El C. Presidente: Gracias, Secretario del Consejo.

Señoras y señores consejeros y representantes, está a su consideración el informe mencionado.

Al no haber intervenciones y agradeciéndole al Licenciado Jesús George Zamora, Titular del Órgano Interno de Control de este Instituto la presentación de este informe previo, lo tenemos por recibido.

Señoras y señores consejeros y representantes, se agotaron los asuntos del orden del día, pero antes de concluir quisiera no cometer la omisión en esta ocasión y saludar y agradecer mucho a los compañeros que nos ayudan con la traducción de esta sesión, como de todas, al lenguaje de señas mexicano.

Muchas gracias a ustedes, los saludamos con afecto desde aquí.

Al no haber más puntos, se levanta la sesión, compañeras y compañeros. Muy buenas tardes.

---o0o---